

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

Reporte: CTUNCTOC

Página 1 de 5

05/12/2017 08:00:19

DIANA MARIA RAMIREZ GRISAI

ODC No. 266

V.1006

UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

FECHA 30/11/2017

CONTRATISTA EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS

NIT/C.C. 900355024 DIRECCIÓN CR 51 6 SUR 36

TELÉFONO 4480388 CEL 3014765347

<mark>OBJETO GENERA</mark>L COMPRA DE EQUIPO "TENSIÓMETRO ÓPTICO PARA MEDICIÓN DE TENSIÓN SUPERFICIAL, ÁNGULO DE CONTACTO Y

ENERGÍA LIBRE SUPERFICIAL".

OBLIGACIONES

GARANTÍA DE 1 AÑO POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN EN EQUIPO TENSIOMETER Y COMPUTADOR PORTATIL.

INSTALACION, PUESTA A PUNTO Y CAPACITACION PARA 3 PERSOANAS, POR ESPECIALISTA DE LA LINEA BIOLIN SCIENTIFIC

DURACION: 90 DIAS

# Item Detaile Eleme	entos	Exc.Iva	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
TENSIÓN SUF POSIBLES FA MÁXIMA: 400 I CÁMARA: 77 I OPCIONES: A	R T200-HPC: TIPOS DE MEDICION: TENSIÓN INTERFACIAL, PERFICIAL, ÁNGULO DE CONTACTO A ALTA Y BAJA PRESIÓN. SES: GAS-LÍQUIDO, LÍQUIDO-LÍQUIDO, LÍQUIDO-SÓLIDO. PRESIÓ BAR. RANGO DE TEMPERATURA: 1 - 200°C ± 0.1 VOLUMEN DE LML (SIN PISTÓN), 45 ML (CON PISTÓN). CONTROL DE PRESION: 2 UMENTO DE PRESIÓN POR PISTÓN O AGREGANDO MÁS LÍQUID DIMBA. SE COMPLETA EN CLAUSULA 245.	_A <u>2</u>	UND	1.00	350,000,000	350,000,000
					Total Elementos	350,000,000
					IVA 19.00%	66,500,000
					Valor Total	416,500,000
ANEXOS	LISTA DE CHEQUEO, SOLICITUD DE CDP M-5044, SOLICITUD DE CDP M-5044, SOLICITUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, INVITACIÓN A PRESE EQUIPOS Y LABORATORIO A INVITACION M-4666, CAR PARAFISCALES DEL 01/11/2017, COPIA DE TARJETA PI EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEL 01/11/20 REPRESENTANTE LEGAL, INFORME DE EVALUACIÓN I NO PRESENTAN RESPONSABILIDADES FISCALES, DIS	DO, PAI NTAR (TA DE ROFES 17, COI DE OFE CIPLIN	NTALLAZI DFERTA I PRESENT IONAL DE PIA DEL I ERTA, SO ARIAS NI	O DE PUBLICAC M-4666, CORREC TACION DE LA C E REVISORA FIS RUT ACTUALIZA LICITUD DE ORI JUDICIALES (VI	CIÓN DE INVITACION O CON PROPUESTA DEERTA, COTIZACIÓ SCAL, COPIA DE CE DO (26/07/2017), CO DEN CONTRACTUA ERIFICADO 30/11/20	N EN LA PAGINA WEB A ECONOMICA DE DN, CERTIFICADO DE RTIFICADO DE DPIA DE CEDULA DE L, JUSTIFICACIÓN.
VALOR	CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS M DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL	MIL PES	SOS M/C1	TE *** (\$416,500	,000) INCLUIDO IVA	a, MAS \$1,666,000
SUPERVISOR	Franco Ariza Camilo Andres - 1015418112					

CLÁUSULAS

IDENTIFICACION DE LAS PARTES

CONTRATANTE: PEDRO NEL BENJUMEA HERNANDEZ, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 70.163.097 EXPEDIDA EN SAN CARLOS - ANTIOQUIA- QUE, EN SU CALIDAD DE DECANO, CARGO PARA EL CUAL FUE DELEGADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO 035 DE 1 DE JUNIO DE 2016 Y QUIEN POR DELEGACIÓN CONFERIDA MEDIANTE RESOLUCIÓN NO. 1551 DE 2014, EXPEDIDA POR EL RECTOR, ESTÁ FACULTADO PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS EN NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO DEL ORDEN NACIONAL, CON RÉGIMEN ESPECIAL Y CON PERSONERÍA JURÍDICA RECONOCIDA MEDIANTE DECRETO 1210 DEL 28 DE JUNIO DE 1993 EXPEDIDO POR EL GOBIERNO NACIONAL, NIT 899.999.063-3

CONTRATISTA: EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS, NIT. 900.355.024

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CUMPLIR LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES **ESPECIFICAS:**

- 1. CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON CADA UNO DE LOS COMPROMISOS DERIVADOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA MISMA;
- 2. COORDINAR CON EL SUPERVISOR LAS ACCIONES Y PROCEDIMIENTOS REQUERIDOS PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN INTEGRAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

EN VIRTUD DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1) PAGAR AL CONTRATISTA EL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PACTADAS EN LA CLAUSULA FORMA DE PAGO; 2) INFORMAR AL CONTRATISTA SOBRE CUALQUIER IRREGULARIDAD U OBSERVACION QUE SE ENCUENTRE EN LA EJECUCION DE LA ÓRDEN CONTRACTUAL: 3) ASIGNAR UN SUPERVISOR PARA LA COORDINACION CON EL CONTRATISTA DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS Y REQUERIMIENTOS QUE GENERE LA ORDEN CONTRACTUAL.

PLAZO DE ENTREGA

PARA EFECTUAR LA ENTREGA DE LOS ELEMENTOS OBJETO DE ESTA ORDEN CONTRACTUAL. EL CONTRATISTA TENDRA PLAZO DE HASTA 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LEGALIZACION.

FORMA DE PAGO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

ODC No. 266

Reporte: CTUNCTOC

Página 2 de 5

05/12/2017 08:00:19

DIANA MARIA RAMIREZ GRISAI

V.1006

FECHA 30/11/2017

CONTRATISTA EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS

 NIT/C.C.
 900355024

 DIRECCIÓN
 CR 51 6 SUR 36

TELÉFONO 4480388 CEL 3014765347

FORMA DE PAGO

(ODC PERSONA JURIDICA) LA UNIVERSIDAD PAGARA EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN LA SIGUIENTE FORMA: ÚNICO PAGO, 30 DIAS FECHA FACTURA, EL PAGO SE HARÁ EFECTIVO PREVIA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA FACTURA Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, INGRESO AL ALMACÉN, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

LA FACTURA DE VENTA DEBE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 000055 DEL 2016 DE LA DIAN Y EL ARTICULO 617 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE CONSIGNACIÓN EN LA CUENTA BANCARIA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN LA UNIVERSIDAD

LUGAR DE EJECUCION

MUNICIPIO DE MEDELLÍN - DEPARTAMENTO DE ANTIQUIA

LUGAR DE ENTREGA

EL CONTRATISTA - PROVEEDOR DEBE ENTREGAR LOS BIENES EN LA CARRERA 64 CON LA CALLE 65 AUTOPISTA NORTE BLOQUE 42 DE BIENES Y SUMINISTROS - ALMACEN

DESTINO

FACULTAD DE MINAS - BLOQUE M7 - CUARTO PISO (SALON 409) - LABORATORIO DE FENOMENOS DE SUPERFICIE.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

EL CONTRATISTA MANIFIESTA EXPRESAMENTE A LA UNIVERSIDAD QUE NO ESTA INCURSO EN NINGUNA CAUSAL INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD CONTENIDA EN LA CONSTITUCION POLITICA NI EN LA LEY, Y QUE SERAN DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD LAS CONSECUENCIAS QUE SE DERIVEN DE LAS ANTECEDENTES O SOBREVINIENTES.

CADUCIDAD

LA UNIVERSIDAD PODRA DAR POR TERMINADA UNA ORDEN CONTRACTUAL Y ORDENAR SU LIQUIDACION, EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES ADVIERTA QUE HAY CLARAS EVIDENCIAS DE QUE EL CONTRATISTA ESTA INCUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y QUE ESTA CIRCUNSTANCIA AFECTA DE MANERA GRAVE Y DIRECTA LA EJECUCION DE LA MISMA, HASTA EL PUNTO DE CONSIDERAR QUE SE PUEDE PRESENTAR SU PARALISIS. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD SEA CONSTITUTIVA DEL SINIESTRO DE INCUMPLIMIENTO.

SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, MODIFICADO POR LA LEY 828 DE 2003.

SUPERVISION/ INTERVENTORÍA

EL SUPERVISOR, PARA EJERCER EL ADECUADO SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL QUE LE HA SIDO ASIGNADA, DEBERA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN LOS ARTICULOS 92 A 94 DEL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCION DE RECTORIA NO. 1551 DE 2014, Y LAS DEMAS NORMAS QUE LO COMPLENTEN, ADICIONEN O SUSTITUYAN.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACION Y EJECUCION(SUPERIOR)

(P. NATURAL O JURIDICA SIN AFILIACIÓN A ARL)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PERFÉCCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.
PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA CONSTITUCIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA DE LA GARANTÍA EXIGIDA, Y APROBACIÓN DE
LA MISMA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS Y LOS DEMÁS PACTADOS EN LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

SIGIFREDO URIBE ZULUAGA EN SU CALIDAD DE JEFE, ASISTENTE ADMINISTRATIVO DE LA FACULTAD DE MINAS, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD CONTRACTUAL VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

RESPONSABLE DE LA SUPERVISION

LA SUPERVISION DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SERA EJERCIDA POR EL DOCENTE CAMILO ANDRES FRANCO ARIZA, C.C. 1.015.418.112, DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS Y ENERGIA.

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

LOS ELEMENTOS QUEDARAN A CARGO DEL DOCENTE CAMILO ANDRES FRANCO ARIZA, C.C. 1.015.418.112, EXT: 44313, FACULTAD DE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

ODC No. 266

Reporte: CTUNCTOC

Página 3 de 5

05/12/2017 08:00:19

DIANA MARIA RAMIREZ GRISAI

V.1006

FECHA 30/11/2017

CONTRATISTA EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS

 NIT/C.C.
 900355024

 DIRECCIÓN
 CR 51 6 SUR 36

TELÉFONO 4480388 CEL 3014765347

RESPONSABLE DE BIENES ANTE INVENTARIOS (PARA ODC)

MINAS: BLOQUE M3.

GARANTIA

SEGURO DE CUMPLIMIENTO EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

A) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

B) CALIDAD DEL SERVICIO: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.

C) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA COMO MINIMO DE UN (1) ANO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION DE LOS EQUIPOS.

LA FECHA DE INICIO DE LAS VIGENCIAS DEBERÁ SER IGUAL A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

SEGURO COLECTIVO DE VIDA EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UN SEGURO COLECTIVO DE VIDA QUE AMPARE A TODO EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCION DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE OBRA, CON UN VALOR ASEGURADO MINIMO POR PERSONA EQUIVALENTE A 12 SMLMV PARA LOS AMPAROS DE VIDA E INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE Y DE 1 SMLMV PARA AUXILIO FUNERARIO, Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL.

CESION DE ORDEN CONTRACTUAL

ES PROHIBIDO AL CONTRATISTA CEDER LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL EN FORMA TOTAL O PARCIAL, SIN LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL ORDENADOR DEL GASTO DE LA UNIVERSIDAD.

LIQUIDACIÓN DE ORDEN CONTRACTUAL

LA LIQUIDACIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL DEBERÁ SUSCRIBIRSE DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA FINALIZACIÓN DE SU PLAZO.AL MOMENTO DE LIQUIDAR LA PRESENTE ORDEN COTNRACTUAL EL SUPERVISOR VERIFICARÁ Y DEJARÁ CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE A LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DURANTE EL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, ESTABLECIENDO UNA CORRECTA RELACIÓN ENTRE EL MONTO CANCELADO Y LAS SUMAS QUE DEBIERON HABER SIDO COTIZADAS POR EL CONTRATISTA.

ADICION, MODIFICACION Y PRORROGA

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE PODRA ADICIONAR, MODIFICAR O PRORROGAR, SIEMPRE QUE EXISTA CONCEPTO FAVORABLE POR PARTE DEL SUPERVISOR, POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES Y PREVIAMENTE A SU FECHA DE TERMINACIÓN. ESTO DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU LEGALIZACIÓN. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DEBERÁ CEÑIRSE A LOS PROCEDIMIENTOS REGULADOS Y ESTABLECIDOS EN EL MANUAL DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA UNIVERSIDAD

SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

ANTES DE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES, LAS PARTES BUSCARÁN RESOLVER CUALQUIER DIFERENCIA O DISCREPANCIA SURGIDA CON OCASIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DE FORMA ÁGIL, RÁPIDA Y DIRECTA, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS, TALES COMO LA CONCILIACIÓN, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN.

MULTAS

EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA INCURRA EN INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL, LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA QUE PRESTARA MERITO EJECUTIVO, PODRA IMPONER MULTAS DIARIAS, A RAZÓN DEL 0,01% DEL VALOR CONTRACTUAL DE LA OBLIGACIÓN O PARTE INCUMPLIDA, MIENTRAS PERSISTA EL INCUMPLIMIENTO, SIN QUE SUMADAS SUPEREN EL 20% DEL VALOR DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.

CLAUSULA PENAL

SE PACTA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, LA CUAL SE HARÁ EFECTIVA POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, EN CASO DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL PRESENTE CONTRATO. DICHA SUMA PODRÁ SER TOMADA DIRECTAMENTE DE LAS GARANTÍAS, O DE SER EL CASO, SE COBRARÁ POR JURISDICCIÓN COACTIVA.

INTERPRETACION UNILATERAL

CUANDO CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE PRESENTEN DIVERGENCIAS RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, QUE NO PUEDAN SER SUBSANADAS ACUDIENDO A LAS NORMAS GENERALES DE INTERPRETACIÓN, EL PLIEGO DE CONDICIONES QUE ANTECEDE AL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL Y LA OFERTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA, LA UNIVERSIDAD INTERPRETARÁ EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, LAS ESTIPULACIONES OBJETO DE CONTROVERSIAS.

MODIFICACION UNILATERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

Reporte: CTUNCTOC V.1006 DIANA MARIA RAMIREZ GRISAI

Página 4 de 5 05/12/2017 08:00:19

ODC No. 266

FECHA 30/11/2017

CONTRATISTA EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS

NIT/C.C. 900355024 DIRECCIÓN CR 51 6 SUR 36

TELÉFONO 4480388 CEL 3014765347

MODIFICACION UNILATERAL

SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, Y PARA EVITAR SU PARALIZACIÓN O AFECTACIÓN GRAVE DEL SERVICIO QUE SE DEBA SATISFACER CON ÉL, FUERE NECESARIO INTRODUCIR VARIACIONES EN EL CONTRATO, Y PREVIAMENTE LAS PARTES NO LOGRAN UN ACUERDO AL RESPECTO, LA UNIVERSIDAD, EN ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, PODRÁ MODIFICARLO MEDIANTE LA SUPRESIÓN O ADICIÓN DE OBRAS, TRABAJOS, SUMINISTROS O SERVICIOS. SI LAS MODIFICACIONES ALTERAN EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO EN UN VEINTE POR CIENTO (20 %) O MÁS DE SU VALOR INICIAL, EL CONTRATISTA PODRÁ RENUNCIAR A LA CONTINUACIÓN DE LA EJECUCIÓN; EN ÉSTE EVENTO SE ORDENARÁ LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO, Y LA UNIVERSIDAD ADOPTARÁ DE MANERA INMEDIATA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA TERMINACIÓN DE SU OBJETO.

LIQUIDACION UNILATERAL

CUANDO EL CONTRATISTA, HABIENDO SIDO REQUERIDO, NO SE PRESENTE A LA LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO DENTRO DE LOS CUATRO (4) MESES SIGUIENTES A LA EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL, O LAS PARTES NO LLEGUEN A UN ACUERDO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MISMA, LA LIQUIDACIÓN SERÁ PRACTICADA DIRECTA Y UNILATERALMENTE POR LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS DOS (2) MESES Y SE ADOPTARÁ POR ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EL CUAL SERÁ SUSCEPTIBLE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN.EN TODO CASO, EL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEBERÁ SER EXPEDIDA POR EL ORDENADOR DEL GASTO, Y EN EL EVENTO DE RESULTAR SUMAS DE DINERO A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD Y A CARGO DEL CONTRATISTA, LA RESOLUCIÓN PROFERIDA PRESTARÁ MÉRITO EJECUTIVO.

TERMINACION UNILATERAL

LA UNIVERSIDAD PODRÁ TERMINAR UNILATERALMENTE EL PRESENTE CONTRATO, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS: 1. CUANDO LAS EXIGENCIAS DEL SERVICIO PÚBLICO LO REQUIERAN O LA SITUACIÓN DE ORDEN PÚBLICO LO IMPONGA.2. POR MUERTE O INCAPACIDAD FÍSICA PERMANENTE DEL CONTRATISTA, SI ES PERSONA NATURAL O POR DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA DEL CONTRATISTA.3. POR INTERDICCIÓN JUDICIAL O LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA DEL CONTRATISTA. 4. POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES O EMBARGOS JUDICIALES AL CONTRATISTA QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.EN OCURRENCIA DE ALGUNA DE LAS CAUSALES ANTERIORES, LA UNIVERSIDAD EXPEDIRÁ ACTO ADMINISTRATIVO DEBIDAMENTE MOTIVADO, EN EL CUAL SE DARÁ APLICACIÓN A LA TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO, SIN QUE SEA NECESARIO PROCURAR ACUERDOS PREVIOS CON EL CONTRATISTA PARA DAR LUGAR A SU DECLARACIÓN.

NOTA

CONTINUACION ESPECIFICACIONES:

DIMENSIONES: 74 X 25 X 61 CM (LARGO X ANCHO X ALTO, CÁMARA THETA +)

PESO: 16 KG (CÁMARA THETA +)

FUENTE DE ALIMENTACIÓN: 100 - 240 VCA

FRECUENCIA: 50 - 60 HZ

RANGO DE MEDICIÓN: (MN/M): 0.01 A 2000 ± 0.01

INTERVALO DE TRAMA 0.33 MS A 1000 S

RESOLUCIÓN MÁXIMA (PÍXELES) 1984 X 1264

VELOCIDAD MÁXIMA DE MEDICIÓN (FPS) 3009

CÁMARA DIGITAL USB3

FUENTE DE LUZ LED

CAMPO DE VISIÓN (DIAGONAL EN MM) 1.44 A 30

DISPENSADOR DE PUNTA DESECHABLE

SE INCLUYE ADICIONAL: COMPUTADOR PORTÁTIL (17, 16 GB RAM, 512GB, PANTALLA 12", RESOLUCIÓN: 2,400X1,600 PIXELES, GROSOR: 10.3MM).

PAQUETE INCLUYE:

T200, THETA OPTICAL TENSIOMETER INCLUYE CÁMARA: CÁMARA DE VIDEO DIGITAL 3009 FPS CON ZOOM

T317, CÁMARA DE ALTA PRESIÓN

T317A, RESISTENCIA DE CALENTAMIENTO PARA HPC

2 X T317C, BOMBA MANUAL PARA HPC (NOTA: LA BOMBA MANUAL NO ES APLICABLE A

GASES A PRESIÓN)

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2017 Número 2036

Tipo ODC ORDENES DE COMPRA Vigencia 2017 Número 266 Acta 0 Fecha 03/12/2017 Proyecto 202010020576-PLAN NACIONAL PARA EL POTENCIAMIENTO DE LA TECNOLOGÍA CEOR CON GAS MEJORADO QUIMICAMENTE-

COLCIENCIAS

Area		Imputación	Rec	curso	Valor
301090101	DESPACHO DEPARTAMENTO PROCESOS QUIMICOS	260030010201001 Compra de equipo - especí 01	ífica ugi fondo 20	RECURSOS CORRIENTES	348,605,500.00
301090101	DESPACHO DEPARTAMENTO PROCESOS QUIMICOS	260030010201001 Compra de equipo - especí 01	ifica ugi fondo 20	RECURSOS CORRIENTES	1,394,422.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN

UGI FACULTAD DE MINAS MEDELLIN

Nit: 899999063-3

ORDEN CONTRACTUAL DE COMPRA

Vigencia 2017

V.1006 DIANA MARIA RAMIREZ GRISAI

Página 5 de 5 05/12/2017 08:00:19

Reporte: CTUNCTOC

FECHA 30/11/2017

301090101

DESPACHO

DEPARTAMENTO

PROCESOS QUIMICOS

PEDRO NEL BENJUMEA HERNANDEZ

Ordenador

CONTRATISTA

EQUIPOS Y LABORATORIO DE COLOMBIA SAS

NIT/C.C. 900355024 **ODC No. 266**

348,605,500.00

CATALINA MARIA GOEZ CANO

Representante Legal

DIRECCIÓN	CR 51 6 SUR 3	6								
TELÉFONO	4480388 CEL 30)14765347								
DISPONIBIL	IDAD PRESUPUESTAL	_								
Proyecto 20	CERTIFICADO DE DI: 2010020522-PROGRAI ON INYECCIÓN DE VAI	MA NACIONAL DE	DESARROLLO PARA	A LA OPTI		N DE PRO) Fecha MEJORADO	17/11/2017 O TÉRMICO
Area		Imputación				Reci	urso			Valor
301090101	DESPACHO DEPARTAMENTO PROCESOS QUIMICOS	260030010201001 01	Compra de equipo - esp	ecífica ugi f	ondo	20	RECURSOS CORRIENTES		6	7,894,500.00
301090101	DESPACHO DEPARTAMENTO PROCESOS QUIMICOS	260030010201001 01	Compra de equipo - esp	ecífica ugi f	ondo	20	RECURSOS CORRIENTES			271,578.00
REGISTRO I	PRESUPUESTAL		Vigencia Rese.	2017	Número	2037				
	ORDENES DE COMP 2010020522-PROGRAN				2017 N				1 Fecha	03/12/2017
CO	ON INYECCIÓN DE VAI	POR MEDIANTE E				AS		COBRO	WEJONADO	
									. ———	Valor
CO		POR MEDIANTE E Imputación		IIDOS- CC	DLCIENCIA	AS			·	
Area	ON INYECCIÓN DE VAI DESPACHO DEPARTAMENTO	POR MEDIANTE E Imputación 260030010201001 01	EL USO DE NANOFLU	IIDOS- CC	OLCIENCIA ondo	AS Reci	urso RECURSOS			Valor
301090101 301090101	DESPACHO DESPACHO DEPARTAMENTO PROCESOS QUIMICOS DESPACHO DEPARTAMENTO	POR MEDIANTE E Imputación 260030010201001 01 260030010201001 01	Compra de equipo - esp	IIDOS- CC	OLCIENCIA ondo	AS <u>Rect</u> 20	RECURSOS CORRIENTES RECURSOS			Valor 271,578.00
Area 301090101 301090101 DISPONIBIL Tipo CDP Proyecto 20	DESPACHO DEPARTAMENTO PROCESOS QUIMICOS DESPACHO DEPARTAMENTO PROCESOS QUIMICOS PROCESOS QUIMICOS	POR MEDIANTE E Imputación 260030010201001 01 260030010201001 01	Compra de equipo - esp Compra de equipo - esp	ecífica ugi fo	ondo 2017 N	AS Rect 20 20 wimero 2	RECURSOS CORRIENTES RECURSOS CORRIENTES	Acta (6 Fecha	Valor 271,578.00 37,894,500.00 27/11/2017
Area 301090101 301090101 DISPONIBIL Tipo CDP Proyecto 20	DESPACHO DEPARTAMENTO PROCESOS QUIMICOS DESPACHO DEPARTAMENTO PROCESOS QUIMICOS PROCESOS QUIMICOS IDAD PRESUPUESTAL CERTIFICADO DE DIS	POR MEDIANTE E Imputación 260030010201001 01 260030010201001 01	Compra de equipo - esp Compra de equipo - esp	ecífica ugi fo	ondo 2017 N	AS Rect 20 20 wimero 2	RECURSOS CORRIENTES RECURSOS CORRIENTES 2503 CON GAS MEJO	Acta (6 Fecha	Valor 271,578.00 37,894,500.00 27/11/2017

SIGIFREDO URIBE ZULUAGA

Asistente Administrativo

260030010201001 Compra de equipo - específica ugi fondo

RECURSOS

CORRIENTES